

CONVENIO MODIFICATORIO N°01

DEL CONTRATO MTESS N°22/2024 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" - ID. N°447.275.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari, Ciudad de Asunción, con **RUC N° 80082365-6**, La Contratante, representada para este acto por la **Sra. Ministra MONICA RECALDE De GIACOMI**, con cédula de identidad **N°2.548.289**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, con **RUC N°2350907-4**, con domicilio en las calles Avda. Bruno Guggiari c/ Azará N°998, Ciudad de Lambaré, Republica del Paraguay, representado por el **Sr. Simón Recalde Romero**, con cédula de identidad **N°2.350.907**, el proveedor, denominadas en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", la cual estará sujeta a las siguiente clausulas y condiciones

1. OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente Convenio Modificatorio del Contrato MTESS N°22/2024, que fue suscripto en fecha 03 diciembre de 2024, celebrado en virtud de lo establecido en el Art.67 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Compras Públicas", tiene por objeto modificar la cláusula 5(Quinta), ampliándolo, conforme a lo siguiente:

"5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ampliando el monto máximo del Contrato: "Monto del Contrato Ampliado por el presente Convenio Modificatorio N°001: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). –", conforme al siguiente detalle por grupo: GRUPO 1 – Ascensor Máxima Autoridad por un monto de Gs. 6.000.000.- (guaraníes seis millones) y el GRUPO 2 – Ascensor Públicos por un monto de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones). –"

2. CLAUSULA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

La garantía para el fiel cumplimiento del presente convenio modificatorio se registrá por lo establecido en las condiciones contractuales, cuya actualización se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio. -----

Las características de los servicios ampliados se describen en las Especificaciones Técnicas del CONTRATO MTESS N°22/2024 de la convocatoria LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" - ID. N°447.275. -----

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecen sin modificación las demás cláusulas del Contrato N°22/2024, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. -----


Simón Recalde
Propietario
021 33 88 350



Bajo las cláusulas que anteceden, en fe de lo expuesto, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, en fecha 31 de Octubre de 2025. ----- .


Astelev
Simón Recalde
Propietario
021 33 88 350

Simón Recalde Romero
Propietario
ASTELEV



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social